



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-54316944- -APN-DCYC#MS Convocatoria Proceso 80-0022- LPU23 - Adquisición de métodos anticonceptivos hormonales orales.

VISTO el Expediente N° EX-2023-54316944- -APN-DCYC#MS, las Leyes Nros. 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 29 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de métodos anticonceptivos hormonales orales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA por un monto estimado en PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.559.254.500,00).

Que, el objeto de la contratación es la prevención de embarazos no intencionales, en cumplimiento de los fines previstos en el artículo 2° de la Ley N° 25.673 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que establece: “c) Prevenir embarazos no deseados; d) Promover la salud sexual de los adolescentes y e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias”.

Que la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD y la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA han tomado la intervención de sus competencia.

Que asimismo ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRES ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 27.437.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente.

Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0022-LPU23, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0022-LPU23, llevada a cabo para la adquisición de métodos anticonceptivos hormonales orales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-65313761-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.